

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca Seis (06) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.044/2020
ASUNTO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
AUTO SUST. 003

De acuerdo con el escrito presentado por el apoderado se dispone reconocer a la señora GRACIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, como heredera en su calidad de hermana del causante; y al señor HECTOR ANDRÈS SÀNCHEZ RODRIGUEZ, en su calidad de sobrino del causante MANUEL ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en representación de su señora madre ROSA INES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario, en los términos y para los fines en el poder conferidos.

Como consecuencia de lo anterior, reconózcase y téngase al Dr. DELFIN OCTAVIO RAMÌREZ VARGAS, como apoderado judicial de los señores GRACIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y HECTOR ANDRÈS SÀNCHEZ RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 07 de enero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 001 de la misma fecha a las 8:00 am.